

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

### ASPIRANTES PERTENECIENTES A COMUNIDAD NO ORGANIZADA:

1. Formato de inscripción debidamente diligenciado.
2. Fotocopia legible del documento de identidad que demuestre su mayoría de edad.
3. Fotocopia del diploma o certificado expedido por la respectiva entidad educativa, donde se demuestre haber cursado toda la primaria.
4. Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios residenciales del lugar de su residencia o domicilio que lo acredite como usuario. En caso de arrendatario o de persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de los servicios públicos, deberá aportar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.
5. Certificado que acredite su residencia permanente en el Distrito de Barranquilla expedido por la alcaldía local o inspección de policía de la jurisdicción respectiva, de conformidad con las normas vigentes
6. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas la resolución de convocatoria.
7. Listado que incluya de manera clara y legible, nombre, cedula, lugar de domicilio, dirección, teléfono y firma de las personas de la comunidad no organizada, en el cual indique expresamente el nombre del aspirante al que respalda.

### PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CIVICAS, ACADEMICAS Y SOCIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA:

1. Formato de inscripción diligenciado completa y debidamente.
2. Fotocopia legible del documento de identidad que demuestre su mayoría de edad.
3. Fotocopia del diploma o certificado expedido por la respectiva entidad educativa, donde se demuestre haber cursado toda la primaria.
4. Fotocopia del ultimo de recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios residenciales del lugar de su residencia o domicilio que lo acredite como usuario. En caso de arrendatario o de persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de los servicios públicos, deberá aportar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.
5. Certificado que acredite su residencia permanente en el Distrito de Barranquilla expedido por la alcaldía local o inspección de policía de la jurisdicción respectiva, de conformidad con las normas vigentes
6. Documento expedido por autoridad competente con vigencia no mayor a 30 días que certifique la existencia de la organización, objeto social, fecha de creación o conformación y numero de persona que aglutina
7. Documento que acredite pertenencia del aspirante dentro de la organización que lo respalda.
8. Copia del acta donde conste su designación como representante de la organización para presentar su postulación en la convocatoria para la selección de los representantes de la comunidad ante el Comité Permanente de estratificación del Distrito de Barranquilla
9. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el presente proveído.

**MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO**  
Personero Distrital de Barranquilla. DEIP.



Proyectó: Dr. Jorge Vitola S

Revisó: Dr. José Ovalle.

